

Autos: "CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN DE LA PCIA. DE ENTRE RÍOS C/ AGMER Y AMET S/CONCILIACIÓN OBLIGATORIA LEY 9.624" Expte. N° 12677

En la ciudad de Paraná, capital de la Provincia de Entre Ríos, a los veinte días del mes de marzo de 2015, siendo la hora 10:35, estando en su Despacho S.S. la Sra. Juez Subrogante de Primera Instancia del Trabajo N°4, de ésta ciudad, Dra. GLADYS B. PINTO asistida por el Secretario autorizante, comparecen a la presencia judicial, y a los fines de esta audiencia de conciliación, el Sr. Defensor de Pobres y Menores, DR. PABLO BARBIROTTA, la Sra. Presidente del **Consejo General de Educación** Prof. CLAUDIA VALLORI; el Sr. Contador NESTOR GRIFONI, acompañados por la DRA. MIRIAM MARIA DEL HUERTO CLARIA, como apoderada del Consejo General de Educación, el Dr. EDUARDO REY LEYES, el contador CARLOS MHOR, el Dr. GASTON ETCHEPARE, la Sra. MABEL LEIKAM y MIGUEL GAGGION y el Contador Adolfo WOLTER; por **AMET**: el Sr. Secretario General Prof. HUGO DE BUENO, IRMA ALONSO (Sec. Administrativa y de Acta) y la Dra. MARIELA BATTISTELLA (apoderada) y por **AGMER**: el Sr. Secretario General CDC Prof. FABIAN PECCIN; el Sr. Secretario Adjunto CDC, Prof. ALEJANDRO BERNASCONI; la Sra. ALEJANDRA GERVASONI (Sec. de Jub. de CPCC), acompañados por la DRA. VERONICA FISCHBACH. Abierto el acto el Prof. Peccin manifiesta que: venimos a comunicar la Resolución del Congreso, y las definiciones del plenario de Secretarios Generales y los aportes de la comisión del salario y hacemos entrega de los tres documentos para agregar al expte., conjuntamente con copias para traslado las que se entregan en este acto a los representantes del Consejo General de Educación. Asimismo solicitamos, en función de la resolución del congreso, si existe voluntad del Gobierno de la Provincia para continuar con la negociación en este ámbito. El Sr. DE BUENO, expresa que: hacemos entrega de la copia del acta de la comisión directiva en virtud de las asambleas realizadas, entregando la resolución, dejando original y copia. Se entrega copia de la presentación a los representantes del Consejo general de Educación. Se deja constancia que la propuesta realizada por el Gobierno de la Provincia ha sido rechazada por ambos gremios,

solicitando una nueva propuesta de recomposición salarial. Por su parte la Prof. Valori manifiesta que: nosotros como miembros del Consejo no acordamos con los términos vertidos en la resolución del congreso extraordinario de AGMER de fecha 19/3, notificados en este acto en cuanto a que es calificada la propuesta salarial de distorsiva y anticonstitucionalidad, igualmente lo vamos a someter a consideración y acordamos se fije una nueva audiencia. El Cdor. Grifoni expresa: siempre hemos manifestado nuestra intención de conciliar. Oído lo cual S.S. resuelve: que a los fines de no dilatar el presente proceso conciliatorio, establecer que el Consejo General de Educación presentará el día 26 de marzo del corriente, antes de las 13hs., por escrito una respuesta a lo solicitado por las Asociaciones Gremiales; a los fines de que la misma sea comunicada en forma inmediata a los apoderados legales de los mismos y los secretarios Sr. PECCIN y DE BUENO, quienes se notificarán personalmente en el Juzgado haciéndosele entrega en ese acto de la respuesta que presente el C.G.E. Para el supuesto que se trate de una nueva propuesta de recomposición salarial, tanto AGMER como AMET, deberán notificar a éste Juzgado los días de realización de las asambleas pertinentes con la misma modalidad que lo resuelto en la audiencia del día 04/03/15 y la fecha del congreso; a los fines de fijar nueva audiencia conciliatoria. No habiendo para más, siendo las 10:58 horas, se da por finalizado el acto, firmando los comparecientes, después de S.S., de todo lo cual DOY FE.